UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 020 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 09 ENE 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 126-2025-R del Rectorado y el Informe N° 0003-2025-UNSCH-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información sobre conformación del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 104º, numeral 104.2 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM, las entidades de la Administración pública conforman un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de carácter institucional. Dichos Equipos forman parte de los órganos o unidades orgánicas de Tecnologías de la Información de la entidad o de la unidad de organización especializada en seguridad de la información o similar prevista en su estructura orgánica o funcional. Su conformación es comunicada a la Secretaría de Gobierno Digital mediante los mecanismos dispuestos para tal fin;

Que, con Informe Nº 0003-2025-UNSCH-OTI, de fecha 07 de enero de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información ha propuesto la conformación del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 020 -2025-UNSCH-R

1. Dr. HUBNER JANAMPA PATILLA
 Coordinador del CSIRT
2. Ing. ADAMS BONILLA MAGALLANES
 Gestor de Incidentes
3. Ing. JHONY SAUÑE FLORES
 Gestor de Redes y Comunicaciones
4. Ing. RONALD DANIEL VERA BUDIEL
 Gestor de Infraestructuras Digitales
5. Lic. ALBERTO SAÚL BARRIENTOS GARAY
 Oficial de Seguridad y Confianza Digital

Artículo 2°.- REMITIR la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
Interesados
Archivo

YWVJ/oass